

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1665

SALTA, 05 de diciembre de 2018

Expedientes Ns° 11.035/18;

11.036/18;11.037/18

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los llamados a inscripción de interesados para cubrir los cargos de Tutores Estudiantiles para cada una de las siguientes Áreas: Matemática, Química y Virtual para el SICU-2019 a desarrollarse en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones: R-DNAT-2018-1637, R-DNAT-2018-1638 y R-DNAT-2018-1639 se realizaron las convocatorias correspondientes.

Que se consignó erróneamente la autoridad que realiza las convocatorias antes mencionadas, donde dice: "LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES"; debe decir: "EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES".

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR parcialmente las resoluciones: R-DNAT-2018-1637, R-DNAT-2018-1638 y R-DNAT-2018-1639 en cuanto a la autoridad que emitió las citadas resoluciones y donde dice: "LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES"; DEBE DECIR: EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por corresponder.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, comuníquese a Secretarías de la Facultad, a las Comisiones Asesoras, Escuelas, Dpto. Personal, exhibase en carteleras de esta Facultad, publíquese en la página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga al Dri a sus efectos. -
aim.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing Agr. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales